

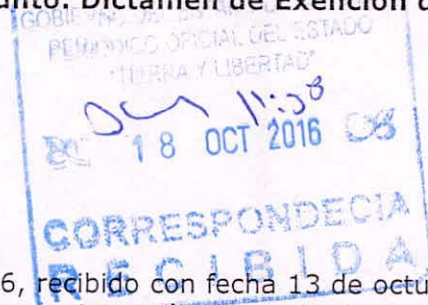
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/559/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 13 de Mayo de 2016.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**ACUSE**

**LIC. FRANCISCO GUILLÉN VALDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO**  
**DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**PRESENTE.**



En atención a su oficio número SE/UEJ/389/2016, recibido con fecha 13 de octubre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS A REALIZAR LOS ACTOS IDÓNEOS PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERROSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

~~ATENTAMENTE~~



**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

Recibido  
Fausto  
13-10-16

CCP.- Lic. Udan Carlos Salgado Poñce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cland Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
JFTE/EBO/Mor\*

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

